

**AGENDA CONJUNTA DE GÉNERO
DE LAS TRABAJADORAS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.
MUJERES Y DIVERSIDADES**

A continuación se individualizan las voceras correspondientes a representar los sectores del: Libro y lectura, Audiovisual, Música y Teatro.

AUCH!	: Carmen Mantilla
Nosotras Audiovisuales (NOA)	: Camila Rodó Carvallo
TRAMUS	: María Paz Videla
RACH	: Andrea Gutiérrez

Atendiendo la invitación de la presidenta de la comisión de cultura, artes y comunicaciones H. Diputada Carolina Marzán Pinto, para participar en la **elaboración de una agenda de género** que realizará el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en conjunto con las organizaciones aquí involucradas.

Las organizaciones, hemos acordado **avanzar de forma conjunta**. Desde lo global y urgente, para abordar **la temática de género** desde una **perspectiva estructural** y no desde la práctica de medidas correctivas y subsidiarias para el sector cultural.

La violencia de género se entiende como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de una persona o grupo de personas y que impacte de forma negativa en su bienestar social, físico, psicológico, laboral, económico. Por ello es prioritario visibilizar y abordar asimetrías de género, abordar la violencia de género como problema público, analizar las relaciones de poder como fuente de las de las relaciones de dominación que permiten la violencia de género.

La perspectiva de género permite el abordaje estructural del fenómeno de violencia contra las mujeres y disidencias, se aleja del abordaje de casos aislados. En este sentido las organizaciones sociales feministas y transfeministas a través de su diversidad de organizaciones y creaciones han ido constituyendo un sentido común alternativo a la norma patriarcal de subordinación de la mujer, apoyado en un marco de interpretación que atraviesa distintas disciplinas, lo que vuelve posible el desplazamiento de límites que antes parecían inamovibles.

Proponemos que en la **elaboración de la agenda de género** del MINCAP se **incluyan y consideren** los siguientes temas de manera transversal a los sectores de las artes y la cultura aquí representados (Audiovisual, Música, Libro y Lectura, Teatro,) con calidad de **urgente**:

Detallamos las 8 medidas urgentes de la agenda de género transversal y conjunta, para el sector cultural:

1.- **Interlocución y diálogo vinculante** de las organizaciones del sector artístico/cultural con el departamento de género de MINCAP, las secretarías ejecutivas, y los consejos de fomento. Para validar los estudios, informes y levantamientos de cada organización en materia de género. Generando un vínculo que permita además, que los estudios se encarguen y/o se hagan en conjunto con las organizaciones.

2.- **Implementación de protocolos** para la prevención de la violencia de género en el sector cultural, para que espacios culturales y otros agentes del sector público y privado, que sean financiados por el MINCAP, adscriban a los protocolos únicos de prevención.

Sobre los convenios de concursos públicos, exigimos que la firma de éstos, incluya un área de cumplimiento de protocolos de prevención hacia la violencia de género y que estos protocolos sean específicos para cada sector. Asegurar la no adjudicación de fondos del estado a personas que cuenten con denuncias de acoso, abuso, violencia y discriminación de género.

3.- **La concursabilidad** de acuerdo a los estudios, profundiza las brechas, es por esto que solicitamos estudiar la manera de generar otros mecanismos de financiamiento equitativos, fuera de la concursabilidad y con perspectiva de género que aporten hacia la erradicación de las actuales brechas y barreras del sector cultural. Mientras tanto, es de extrema urgencia priorizar que la entrega de recursos de emergencia, a partir de este año, sí tengan un enfoque de género que permita equilibrar la balanza y aseguren la empleabilidad inmediata.

4.- **Modernización de la legislación laboral** (Ley Nº 19.889 de los trabajadores de artes y espectáculos) con perspectiva de género en el sector de las artes y cultura en general. Haciendo especial énfasis en la regulación de los extensos horarios y largas jornadas de trabajo y la caracterización laboral de las trabajadoras que incorpora.

5.- **Sistema de identificación inclusivo**, que permita reconocer a personas no binarias, dentro de la plataforma de registro y postulación de los concursos públicos. Sumando una tercera categoría fuera del binarismo (Masculino/femenino), que las represente. Ante la eventual supresión de lo que hoy conocemos como Perfil Cultura, sea cual sea el instrumento que se vaya a utilizar para los concursos públicos, exigimos reconocimiento del no binarismo.

6.- **Representación paritaria y territorial** Asegurar que exista una cuota paritaria y territorial, en los órganos de fomento de cada sector como también, en la conformación de los equipos evaluadores de los fondos de cultura del MINCAP.

7.- **Campañas de sensibilización y visibilización** de las violencias de género del sector cultural.

8.- **Fomento a la asociatividad**: Financiamiento que permita la operación de las organizaciones que agrupen a mujeres y/o diversidades del sector cultural, para lograr avances en **estudios, catastros, encuestas y campañas** entre otras. dentro del sector cultural.